



Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) Aviso Anual 2024-25

Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley

El Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley notifica anualmente a nuestros alumnos, empleados, padres o tutores legales de sus alumnos, al comité asesor distrital, los comités asesores escolares, los funcionarios de escuelas privadas correspondientes y a otras partes interesadas sobre nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (*Uniform Complaint Procedures* o UCP).

El Aviso Anual de los UCP está disponible en nuestro sitio web.

Principalmente somos los responsables del acatamiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluso los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso/intimidación (bullying) contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a los UCP.

Programas y actividades sujetos a los UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y alumnos padres de crianza
- Educación para adultos
- Educación y seguridad después de clases
- Educación técnica de carrera agrícola
- Educación y carrera técnica y programas de carrera y capacitación técnicas
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Asistencia consolidada de programas categóricos
- Períodos de curso sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso/intimidación (bullying) contra cualquier grupo protegido como estipulado en las Secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluso cualquier característica real o percibida establecida en la Sección 422.55 del Código Penal, o por la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad efectuado por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier asistencia financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en hogares de acogida, alumnos sin techo, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.
- Ley de Todo Alumno Triunfa (*Every Student Succeeds Act*)
- Materiales para la Enseñanza y Diversidad en el Currículo
- Planes de Control Local y Rendimiento de Cuentas (LCAP)
- Educación de migrantes
- Minutos de la enseñanza de educación física
- Tarifas de alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y Programas Ocupacionales regionales
- Planes Escolares para el Logro Estudiantil
- Planes de Seguridad Escolar
- Consejos escolares
- Preescolar estatal
- Asuntos de salud y seguridad del preescolar estatal en las Agencias Educativas Locales (LEA) exentas de licencias
- Además cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente del Estado de Pedagogía Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado lo considere apropiado.

Presentar una queja de UCP

Una queja de UCP deberá presentarse no más tardar de un año después de la fecha en que sucedió la presunta violación. Para las quejas relacionadas con los Planes de Control Local y Rendimiento de Cuentas (LCAP), la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Se puede presentar una queja de tarifa de alumno o de LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma que lo identifique, si el demandante proporciona evidencia o información que conduzca a la evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

Información de contacto

Las quejas dentro del alcance de los UCP deben presentarse con la persona responsable para procesar quejas:

Jennifer Coronel,
Director, Student Supports
4750 Date Avenue, La Mesa CA 91942
619-668-5700, ext. 6306
jennifer.coronel@lmsvschools.org

El contacto susodicho conoce las leyes y los programas que están asignados para investigar en el Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley.

Responsabilidades del Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley

Debemos publicar un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de acogida, alumnos sin techo, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

Aconsejamos a los demandantes de la oportunidad de apelar un Informe de investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de los UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los demandantes sobre las reparaciones de la ley civil, que incluyen mandatos judiciales, órdenes de restricción u otras reparaciones u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o bullying, si corresponde.

Las copias de nuestros Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) estarán disponibles sin cargo.

Quejas de UCP con respecto a problemas de salud y seguridad de preescolares estatales conforme a la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC)

Con el fin de identificar los temas apropiados de problemas de salud y seguridad de preescolares estatales conforme a la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC), deberá colocarse un aviso en cada salón de clases del programa preescolar estatal de California en cada una de las escuelas de nuestra agencia.

El aviso es adicional a este aviso anual de UCP y se dirige a los padres, tutores legales, alumnos y docentes respecto a (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título V del Código de Regulaciones de California (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares del estado de California conforme a la Sección 1596.7925 del HSC y, (2) la ubicación en la que puede obtener un formulario para presentar una queja.